

Fecha: La de la firma  
Ntra.

Ref.:ACHS

Asunto: CORRIGENDUM INSTRUCCIÓN 3/2022 PROCEDIMIENTO DE CLASIFICACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS ALIMENTARIOS EN BASE AL RIESGO EN ANDALUCÍA.

En relación a la Instrucción 3/2022 procedimiento de clasificación de los establecimientos alimentarios en base al riesgo en andalucía de fecha 20/06/2022 se han detectado algunas erratas en el texto de la misma y que consideramos necesario corregir, para una mejor comprensión y coherencia entre el texto, anexos y los sistemas de información:

### 1.- Pág 9

Donde dice

*A.1.- El origen del alimento.*1 Se considera necesario valorar de forma diferenciada el origen de los productos alimentarios:

- POAS: alimentos de origen animal. (0 puntos)
- NO POAS: alimentos de origen no animal. (5 puntos)

Debe decir

*A.1.- El origen del alimento.*1 Se considera necesario valorar de forma diferenciada el origen de los productos alimentarios:

- POAS: alimentos de origen animal. (5 puntos)
- NO POAS: alimentos de origen no animal. (0 puntos)

2.- Pág 14 y página 17 , en la fila 4 del punto 3.2 de la tabla donde dice:

Ha sido objeto de una incoación de expediente sancionador, de una sanción o de una multa coercitiva en los últimos 2 años	10 puntos
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

Debe decir:

Ha sido objeto de una incoación de expediente sancionador, de una sanción o de una multa coercitiva en los últimos 2 años	20 puntos
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------

EL SUBDIRECTOR DE PROTECCIÓN  
DE LA SALUD

Fdo.: Ulises P. Ameyugo Catalán



